FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA OBLIGATORIA EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y SUS MUNICIPIOS

Nueva etapa del ASPO y DSPO en la provincia de Buenos Aires en momentos que la curva de contagios no se halla estabilizada como sucede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un lado hay un problema económico a resolver y por otro el cansancio de todos aquellos que reclaman la flexibilización de las medidas, con el fin de poder trabajar y finalizar con un encierro que lleva más de tres meses.

Eta vez no se detendrán personas ni se decomisaran vehículos por transitar sin el permiso, solo se los recibirá y en una segunda instancia no podrán evitar ser procesados. Es obvio que ahora la responsabilidad de cuidarse es mayor en cada uno, si no se produce los contagios seguirán en aumento.

Los permisos de circulación actuales esta vez no vencen, manteniendo plena vigencia, solo se agregaran los de las nuevas actividades que tendran que tramitarlo.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires, anunció las nuevas medidas y criterios de definición de fases, en el marco de una nueva etapa de aislamiento (ASPO) y distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DSPO), que se extenderá hasta el 2 de agosto.

En los 35 municipios que forman parte del área metropolitana (AMBA), se definió una "fase 3 escalonada" del ASPO, caracterizada por la apertura y habilitación de diferentes actividades y rubros en forma paulatina: a partir del lunes 20 de julio se pondrán en marcha todas las industrias manufactureras; en tanto el miércoles 22 del corriente podrán reabrir comercios de cercanía y agencias de juego oficiales; y a partir del 27 se sumarán servicios inmobiliarios y de mudanza, servicios jurídicos, notariales de contaduría y auditoría, atención de profesionales de la salud, servicio de mantenimiento en hogares y de peluquería y estética. Todas las nuevas actividades que se suman a la fase tres escalonada, deberán ser ejercidas bajo estricto protocolo de prevención.

Por su parte, los demás distritos bonaerenses, serán encuadrados en el sistema de fases bajo nuevos criterios definidos por la Provincia en relación a los siguientes factores sanitarios:

-Fase 3 (se mantiene con el mismo criterio que hasta el momento): Ingresan a dicha fase los municipios en donde se haya producido un brote o un aumento significativo y repentino de casos COVID y que a partir de la identificación de los primeros casos autóctonos, se observe un incremento en la velocidad de transmisión, medida en términos de tiempo de duplicación, o la ocurrencia de casos autóctonos en donde se verifique que la cadena de transmisión se corresponde con un escenario de transmisión comunitaria.

-Fase 4 (nuevo criterio): Se ubicarán aquellos municipios que en alguna de las últimas dos semanas hubiesen tenido más de 10 nuevos casos COVID cada 100.000 habitantes por semana. En dichos municipios estarán permitidas, además del resto de las actividades habilitadas hasta la Fase 3, las obras privadas de construcción; el consumo en locales gastronómicos; las salidas de esparcimiento; los comercios de cercanía incluyendo textil y jugueterías con ingreso de clientes y el servicio doméstico.

-Fase 5 (nuevo criterio): Se ubicarán aquellos municipios que en alguna de las últimas dos semanas hubiesen tenido menos de 10 nuevos casos COVID cada 100.000 habitantes por semana. En dichos municipios estarán permitidas, además del resto de las actividades habilitadas hasta la Fase 4, las actividades recreativas con distanciamiento social; actividades deportivas al aire libre; gimnasios; actividades sociales de hasta diez personas con distanciamiento y actividades culturales con trasmisión remota y grabación de shows.